

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006, por el que se aprueba la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios a la Comunidad y Acción Solidaria, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2006, en el punto 20º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz:

## **DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

“La explotación de la biosfera por parte del hombre actualmente está amenazando fuertemente su existencia y su delicado balance. En las últimas décadas, las presiones humanas sobre el Medio Ambiente global se han vuelto evidentes, conduciendo a una clamorosa petición de un Desarrollo Sostenible.” (**Carta Universitaria sobre Desarrollo Sostenible**).

### **Red COPERNICUS**

(Cooperation Program in Europe for Research on Nature and Industry through Coordinated University Studies)

Así describe la **Carta Universitaria sobre Desarrollo Sostenible** elaborada por la red de universidades europeas COPERNICUS, a la que pertenece la Universidad de Cádiz, la situación actual en la que vivimos. Éste es el resultado de un modelo de desarrollo que ha sido y sigue siendo insostenible. Urge pues la necesidad de buscar un modelo de sociedad que apueste por la sostenibilidad, es decir, un modelo que respete el Medio Ambiente, entendido éste como un sistema formado por factores naturales y sociales, interrelacionados e interdependientes, que condicionan toda forma de vida y donde una de ellas, la humana, desempeña un papel primordial por su capacidad de alteración. Es necesario apostar por un modelo que sea socialmente justo, que permita un reparto equitativo de los recursos, que promueva un uso racional de los mismos y que conduzca, a una sociedad ambientalmente responsable.

El papel de la Universidad, como institución de referencia para la sociedad tanto en el campo de la educación como en el de la investigación, debe estar encaminado a capacitar a los futuros profesionales para enfrentarse a los retos que plantea la situación actual, generando soluciones que propicien un cambio de modelo hacia la sostenibilidad.

Para la consecución de este objetivo, es imprescindible que la Universidad promueva valores socio-ambientales que propicien el desarrollo de actitudes responsables hacia el Medio Ambiente dentro y fuera de la Universidad, valores que deben impregnar la propia estructura universitaria y su dinámica.

Así pues, la Universidad de Cádiz a través de la presente declaración asume el compromiso de trabajar por la sostenibilidad. Esta Declaración Ambiental está sustentada en los principios rectores y las directrices recogidas en las *Bases para la Agenda 21 Andalucía* y en el *Pacto Andaluz por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible*, programa global de acción inspirados en los acuerdos de la Cumbre de Río (1992). Asume la propuesta de la *Década de la Educación para la Sostenibilidad* (2005-2014) puesta en marcha por la ONU a raíz de la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002), a través de la UNESCO, y las recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo “Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible” de la CRUE, aprobadas por la Asamblea General de Rectores de la misma y asumidos por el Consejo de Gobierno de la UCA.

---

Con estos antecedentes, la Declaración sobre la política ambiental de la UCA se concreta en los siguientes principios:

- **Legalidad Ambiental.** Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y su adaptación a futuras leyes ambientales.
  - **Planificación y gestión de infraestructuras.** Considerar criterios ambientales en el diseño, adecuación y uso de los espacios, inmuebles y viales propios de la Universidad de Cádiz, así como en los sistemas de transporte ligados a su actividad, de tal manera que se minimicen los impactos sobre el entorno y se prevengan los posibles riesgos para los usuarios.
  - **Gestión de los recursos.** Establecer un Sistema de Gestión para minimice el impacto ambiental generado en las actividades desarrolladas por la Universidad y hacerlas más compatibles con el Medio Ambiente, optimizando los consumos de agua, papel, material de laboratorio, etc., así como mejorando la eficiencia energética y apostando decididamente por el uso de la energía renovable.
  - **Compras y contrata.** Introducir cláusulas sociales y ambientales en los concursos de compras y contrata, concediendo preferencia a aquellos proveedores y servicios que garanticen un adecuado nivel de calidad ambiental.
  - **Promover el consumo responsable:** Articular medidas y procedimientos en favor de un consumo más responsable evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende.
  - **Gestión de residuos.** Optimizar la gestión de los vertidos, emisiones, efluentes y residuos, procurando implantar normas de calidad ambiental y procedimientos en todos los centros y servicios, potenciando los procesos de reducción, reutilización y reciclaje.
  - **Actualización.** Asegurar la formación continua del personal de la universidad para afrontar el reto de la ambientalización de la UCA a través de servicios específicos encargados de coordinar, gestionar y/o apoyar las acciones destinadas a este fin.
  - **Sostenibilización curricular.** Asumir la realidad socio-ambiental en los currícula de las diferentes titulaciones para dotar a los futuros profesionales de los conocimientos y competencias oportunas que les permitan afrontar los retos actuales y futuros, en aras de la sostenibilidad. Para ello será necesario que cada una de las disciplinas aporten un conocimiento holístico que implemente el campo de especialización propio de cada titulación.
  - **Investigación.** Desarrollar y fomentar líneas de investigación que propicien la transferencia a la sociedad del conocimiento científico y tecnológico que posibilite el cambio social hacia la Sostenibilidad.
  - **Sensibilización, acción y cooperación.** Propiciar que la comunidad universitaria, la sociedad y sus instituciones adquieran mayor sensibilidad y conciencia de la necesidad de trabajar en pos de un cambio social hacia la sostenibilidad, mediante campañas informativas y la coordinación de actividades participativas encaminadas a adoptar medidas al respecto. Establecer conexiones con otras entidades y colaboraciones en proyectos ambientales comunes.
-

- **Evaluación y difusión.** Asumir el compromiso de difundir la presente declaración y las acciones que se deriven de su aplicación. Así mismo generar un proceso de evaluación que garantice la adecuación del presente compromiso a las futuras exigencias socio-ambientales.

\* \* \*

### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006, por el que se aprueba la Declaración de Compromiso con la Discapacidad.**

A propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios a la Comunidad y Acción Solidaria, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 20 de julio de 2006, en el punto 21º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Declaración de Compromiso con la Discapacidad, en los siguientes términos:

### **COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ CON LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN LOS ÁMBITOS DOCENTE, INVESTIGADOR Y LABORAL**

#### **Justificación:**

La Universidad, en cuanto institución académica destinada a la creación y transmisión de la ciencia y la cultura, debe contribuir a la construcción de una sociedad más justa, más humana y más solidaria (LOU, art. 1 y LAU, art. 3). Así lo reconoce la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas, declarando que “la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, especialmente de los colectivos más desfavorecidos, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa” (CRUE, 2001).

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz también establecen entre sus fines el de “promover la conciencia solidaria mediante una formación integral de la Comunidad Universitaria que consista en favorecer la información, la puesta en marcha de iniciativas, la promoción, la sensibilización y la actuación en problemas de justicia social, solidaridad y cooperación” (art. 2, p. 10).

Una de las tareas que creemos prioritarias para conseguir esa sociedad más justa y solidaria es la atención a las personas discapacitadas. Debemos velar por los principios de igualdad, equidad y solidaridad se hagan realidad, al menos, en el seno de nuestra comunidad universitaria y promover un entorno libre de todo tipo barreras –tanto ideológicas como arquitectónicas y de la comunicación- y universalmente accesible, que les garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Los derechos fundamentales de las personas con discapacidad han sido reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Europea y la Constitución Española. Se les reconoce la titularidad de los mismos derechos de los que disfrutaban el resto de los ciudadanos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Entre nosotros, estos principios generales han tenido un desarrollo más específico en la Ley de Integración Social de los Minusválidos de 1982, que ha constituido un indiscutible punto de partida para su inclusión en los distintos ámbitos de la vida social: educativa, laboral, ciudadana... En el año 2003 los derechos de las personas discapacitadas se han visto ratificados y más detalladamente especificados con la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal.

Por lo que respecta a la integración de las personas con discapacidad en la Universidad, la legislación es más escasa y escueta. La Ley Orgánica de Universidades de 2001 se limita a reconocer

---